

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 2 0 ABR 2010

RES. H. Nº 342-10

Expte. Nº 4.035/10

VISTO:

Los pedidos efectuados, mediante nota Nº 210/10, por la Prof. Maria Fernanda JUSTINIANO, solicitando licencia sin goce de haberes en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, de la Asignatura "Introducción a la Historia de las Sociedades" de la Escuela de Historia; y

CONSIDERANDO:

QUE motiva la solicitud de licencia sin goce de haberes en el cargo regular en el que revista, él haber accedido a un cargo de mayor jerarquía en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales;

QUE el Departamento de Personal de esta Facultad, emite informe favorable a la misma;

QUE la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina en su Despacho Nº 40/10 aconseja otorgar licencia sin goce de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, a partir del 23 de Febrero de 2010;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES (En Sesión Ordinaria del Día 09/03/10) R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- OTORGAR a la Prof. Maria Fernanda JUSTINIANO Legajo N° 4160, licencia sin goce de haberes en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva, a partir del 23 Febrero, por haber accedido a un cargo de mayor regrarquía en esta Facultad.

ARTICULO 2.- NOTIFÍQUESE a la docente, comuníquese a la Escuela Letras, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de la Facultad, Departamento de Docencia, Despacho de Consejo y Comisiones, publíquese en el Boletín Gricial y gírese a Dirección General de Personal.

ath/agz

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ SECRETARIA

SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Se.

E.P. FLOR de MARIA del V RIGNOA DECANA

acutted de Humanidades - U.N.Sa